



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	8660
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	8660
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8660
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8660

Páginas**Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000004.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día. 8660

La presidenta, Sra. García Herrero, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados. 8660

Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000004.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día. 8661

La presidenta, Sra. García Herrero, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión. 8661

En el debate intervienen los procuradores Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL), Sr. Fernández Santiago y Sra. González Pereda (Grupo Popular); Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) y Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista). 8661

La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril). 8682

La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión. 8683

Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos. 8683



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues se abre la sesión. ¿Por algún grupo parlamentario se tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Ana Agudiez sustituye a Álvaro Lora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Podemos Castilla y León, no. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto no asiste hoy a esta Comisión. ¿Partido Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí, presidenta. Gracias. Buenas tardes. Victoria Moreno Saugar en sustitución de Irene Cortés Calvo, María Lourdes Villoria López en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale. Muchas gracias. Creo que todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios tienen, o se les ha dejado, nuevas... dos enmiendas para añadir. ¿Sí? ¿Todos tienen constancia de ello? Entonces, ¿no leemos las dos enmiendas nuevas? No hace falta. Vale. Perfecto.

Pues por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000004

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de catorce de abril).**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores procuradores doña Ana María Agudiez Calvo, don José Ignacio Delgado Palacios, doña Laura Domínguez Arroyo, don José Manuel Fernández Santiago, doña Mar González Pereda, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Sarrión Andaluz. ¿Se ratifica por asentimiento? Perfecto. Pues por asentimiento queda ratificado.



Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PL/000004

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de catorce de abril).

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas, su debate, se llevará a cabo de forma agrupada para las que cada procurador o grupo proponente haya presentado.

De tal manera que primero debatiremos la Enmienda número 3 de la procuradora doña Laura Domínguez, que tiene un turno a favor de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Gracias. No voy a utilizar apenas tiempo. Creo que hemos tenido bastantes Ponencias donde hemos debatido largamente sobre todas las cuestiones que atañen a esta ley. Simplemente para reiterar que todas las enmiendas que hay dentro de esta única enmienda -porque son muchas las modificaciones, aunque sea una única enmienda- eran a todo el cuerpo de la ley, prácticamente, y eran sobre todo para facilitar el acceso a todas las prestaciones que formaban parte de la Red de Protección de Familias.

Hemos debatido, cuestión por cuestión, todas las dificultades de acceso que hay en la Red de Protección de Familias hasta el momento, todos los problemas con los que se encuentran los trabajadores y las trabajadoras sociales en los Ceas y en los diferentes puntos de servicios sociales donde se atiende a estas demandas, y, por lo tanto, todas... la enmienda que presentamos simplemente quería flexibilizar los requisitos de acceso, porque entendemos que hay un problema para acceder a las prestaciones, especialmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía. Como digo, se ha debatido, yo creo, ampliamente, se volverá a debatir en el Pleno, y no me quiero extender. Simplemente que me hubiese gustado que esta ley, a pesar de que hemos llegado a acuerdos, muy pequeños desde mi punto de vista, hubiese sido con mayor consenso, con más participación del diálogo social y con más ayuda de otros entes sociales que no están en el diálogo social, pero que igualmente tienen mucho que decir respecto a la Red de Protección de Familias, y simplemente eso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra don José Manuel Fernández, por un tiempo de diez minutos.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Gracias. Pues tampoco yo voy a emplear todo el tiempo, pero yo creo que sí merece la pena que reflexionemos sobre la importancia que tiene esto que vamos a hacer hoy, que es el Dictamen de un proyecto de ley que viene de la convalidación de lo que fue un decreto-ley, que es el Decreto-ley 1/2016; se convalida y pretende, mediante este trámite de hacer una ley, con el trámite de urgencia y con sus respectivas enmiendas, pues dar una mayor estabilidad a las medidas ya contempladas. ¿Por qué digo esto? Porque es muy importante que reflexionemos sobre... -después de las palabras de doña Laura Domínguez- sobre lo que ha supuesto el debate en Ponencia. A mí me parece que ha sido un enriquecedor trabajo de cultura democrática, si se quiere, un aprendizaje democrático donde hemos hablado de muchas cosas y hemos conseguido, yo creo, la principal finalidad.

Doña Laura presentó cuatro enmiendas. La primera de ellas ha sido admitida para hacer un preámbulo nuevo, inspirado fundamentalmente en la incorporación de la Renta Garantizada de Ciudadanía dentro del texto de Preámbulo. La segunda, que ya se ha admitido, pero quiero traerla aquí a colación, porque la segunda es, ni más ni menos, la que hace que esta ley ya no se llame como ha dicho la secretaria de la Mesa, "medidas extraordinarias". Hemos sido capaces de consensuar que sean "medidas ordinarias"; ya no son extraordinarias las medidas que van a reforzar, y esto tiene una importancia extraordi... muy importante. Porque fíjense que, en una coyuntura de crisis, acordamos, partiendo del diálogo social -que sí que está recogido prácticamente en todo el texto de esta ley- y partiendo también de lo que nos decía la Procuraduría del Común, aceptamos hacer un paquete de medidas extraordinarias; y en el trámite que estamos ahora haciendo, en este informe de Dictamen, lo primero que digo es que, aceptando Enmienda número 2 del Grupo Podemos, con la enmienda del Partido Popular, las medidas extraordinarias dejan de serlo para convertirse en medidas ordinarias, medidas que se van a mantener. Yo creo que es la más importante actuación que hay en esta ley, porque luego hay otras muchas.

Y, efectivamente, si aceptamos que ya no son medidas extraordinarias, que se convierten a partir de ahora en medidas que se van a mantener en el tiempo, estaremos de acuerdo en que la parte de final de... la clave de todo esto es el haber consensuado, como digo, el tenor del Artículo 2 de esta ley. En el Artículo 2, que es el que enmienda la única enmienda que va a quedar viva para el Pleno, del grupo... bueno, de doña Laura Domínguez, porque la presenta ella, no el grupo, es donde, efectivamente, se intenta modificar nada menos que 6 o 7 puntos, creando algunos nuevos, haciendo inviable el que haya un acuerdo respecto a esos párrafos. Me gustaría ir uno por uno -yo creo que tenemos tiempo-, pero ella no ha querido entrar; lo que quiero decir es que algunos son inviables: la pensión no contributiva no puede ser compatible con una prestación esencial como la Renta Garantizada de Ciudadanía, porque pertenece al ámbito de la Seguridad Social, por ejemplo; es decir, formalmente eso no puede ser, y, por tanto, bueno, pues se puede mantener ahí, pero no sería viable. Tampoco lo es que para el cómputo patrimonial se excluyan algunas cuestiones, como pueden ser los artículos de lujo. Es decir, dicho así, pues es muy difícil de calibrar cuál es un artículo de lujo que no se va a computar para hacer el cómputo patrimonial que da lugar al devengo de una prestación de esta naturaleza, una prestación esencial, como es la pensión no contributiva.

Y, así, casi todos los puntos -bueno- fueron debatidos en la Ponencia, y yo no voy a repetirlos, lo veremos en el Pleno. Pero sí me gustaría pensar que hasta en



esta enmienda, que es una enmienda -la número 3 de Podemos- que se mantiene viva, en la parte inicial, en el punto primero, *ab initio* de este Artículo 2.º, sí que se acepta parte de la enmienda que presenta doña Laura Domínguez; porque se viene a excluir la palabra “extraordinario”, y porque se incluye específicamente o expresamente la Renta Garantizada de Ciudadanía como renta esencial, como prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, además de las demás prestaciones. Eso viene inspirado de la enmienda de doña Laura Domínguez y se incorpora, por tanto, *ab initio* del Artículo 2, aunque otros puntos, como he dicho, no van a ser admitidos, pero sí que está incluso el espíritu.

Y, finalmente, la cuarta enmienda que presenta doña Laura también se ha aceptado, porque es incorporar, de alguna manera, mecanismos que hagan posible que la Procuraduría del Común también tenga una actuación en este sentido, bueno, fundamental a la hora de reforzar los... las medidas de cobertura a los que más sufren con la crisis.

Por tanto, y acabo, yo creo que, habiéndose aceptado 3 de las 4 enmiendas, partiendo de un texto, un decreto-ley convalidado en el Pleno de las Cortes, y siendo capaces de admitir que todo ha nacido del diálogo social y de la Procuraduría del Común, estamos ante un trabajo, yo creo, bien realizado para conseguir el objetivo, que era reforzar la cobertura, flexibilizarla, hacerla compatible, que no hubiera antinomias con la situación laboral que se deriva de que alguien consigue el trabajo cuando tiene una prestación de esta naturaleza. Yo creo que eso sí que lo hemos hecho todos de muy buena fe -yo me felicito por haber estado en esta Ponencia-, y se ha conseguido una mejora en la que hemos aprendido todos unos de otros, porque hay cuestiones que no se sabían, y hemos hilado muy fino para conseguir -tras comentarios de gente que trabaja directamente en estas prestaciones, como la señora Agudiez y demás- que sea verdad que vamos a reforzar la cobertura y vamos a hacerlo, en definitiva, lo mejor posible.

Por todo, yo creo que mantendremos para el Pleno la Enmienda número 3, que es la que ha defendido; yo tengo argumentos para cada uno de esos puntos; pero, partiendo de la idea de que en la parte inicial de este artículo, que es fundamental, en esa parte sí que haya consenso, porque se incorporan, como muy especial, la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía y las demás, y se habla de medidas, ya no extraordinarias, sino de medidas, *sensu contrario*, medidas ordinarias. Ese avance también en el artículo enmendado yo creo que da lugar a que podamos afirmar que el texto que, bueno, traemos a informe de este Dictamen es un texto muy elaborado y en el que hay una enorme carga de trabajo, de negociación y de pacto para hacer, bueno, la mejor ley posible que afecte a los más necesitados. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra la señora Laura Domínguez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues, por matizar algunas cuestiones. Yo creo que, en primer lugar, es importante para las personas que no han estado en la Ponencia, porque parece que aquí se habla de la cantidad, parece que, al haberse transaccionado, que no apro-



bado –y no es lo mismo–, 3 enmiendas de las 4 que presentaba, parece que hay un consenso generalizado, y esto no es así por lo que he dicho en mi primera intervención. La Enmienda número 3 afecta al Artículo 2, que es prácticamente todo el cuerpo de la ley; por lo tanto, y como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, hay un montón de enmiendas recogida en una sola enmienda. Entonces, es cierto que se han transaccionado 3 de 4, pero lo cierto es que la más importante, que es el cuerpo de la ley, y que es la que daba flexibilidad a la Red de Protección de Familias, sobre todo en los requisitos de acceso, ha sido la que no se ha aprobado, que es, efectivamente, la más importante en ese sentido.

¿Por qué no comparto con el portavoz del Partido Popular el hecho de que haya sido, como ha dicho él, un diálogo democrático en todo momento lo que se ha dado en las ponencias? Bueno, no lo comparto porque, en primer lugar, esta ley ya no nace con... –aunque se han amparado en eso, en lo que decía el diálogo social– no nace con todas las pretensiones que tenía el diálogo social cuando se sienta a negociar con el Ejecutivo para llevar a cabo esta modificación de la ley, sino que en realidad se dejan fuera muchas, muchas de las que luego otros grupos políticos hemos incorporado, y mi grupo político ha querido incorporar.

Lo que más o menos, o el argumento que sobre todo se ha esgrimido por parte del Partido Popular en las Ponencias ha sido que las excepcionalidades no se pueden legislar. Pero, hablando de personas, lo que hay precisamente son excepcionalidades, y esto es algo que se ha debatido ampliamente en la Ponencia y que creo que todavía no ha quedado claro: que en la Red de Protección de Familias precisamente sobre lo que se legisla son sobre personas y, por tanto, sobre excepciones y sobre los casos que cada persona vive. Que ustedes creen que no se debe legislar, pero, desde nuestro punto de vista, precisamente eso era lo que se debía haber legislado.

Me gustaría, porque se ha referido específicamente a ella, que me diga exactamente por qué no se puede compatibilizar las pensiones no contributivas con una Renta Garantizada de Ciudadanía; no hay ningún mecanismo jurídico por el que eso deba ser incompatible, y, por lo tanto, la única cuestión por la que no se ha aprobado esta enmienda ha sido por voluntad política. Como todas las demás, porque no es verdad que no haya mecanismos jurídicos en cuanto a los artículos de lujo, en cuanto a las notificaciones en el plazo de un mes, cosa que también hemos debatido.

En cuanto a las dificultades que tienen las personas de origen extranjero para expedir la mayoría de su documentación, que es algo que es que además se lo han explicado trabajadores y trabajadores sociales, y es más, se ha hablado en el diálogo social, y ustedes no han aceptado esa enmienda ni por parte del diálogo social, ni por parte del Grupo Socialista, ni por parte de nuestro grupo, que todos nosotros hemos llevado esa enmienda.

Y por todo esto, por este resumen que he hecho muy rápido de... de ciertos debates que se han tenido en el seno de las Ponencias, es por lo que creo que, a pesar de todo y a pesar de que, por supuesto, votaremos a favor de que esta ley salga adelante, porque es verdad que sí que se han modificado pequeñas cuestiones y que se ha flexibilizado en parte los requisitos de acceso para las prestaciones de la Red de Protección de Familias, lo cierto es que se han quedado fuera puntos que para nosotros eran fundamentales y que no van a salir adelante, que previsiblemente no salgan adelante en esta Comisión ni posteriormente en el Pleno.



Y, por último, en cuanto a la enmienda que hablaba de la temporalidad y las medidas extraordinarias. Si a mí lo que me resulta sorprendente es que en algún momento hayan pretendido que un derecho, como debe ser la Renta Garantizada de Ciudadanía, hablar de temporalidad y de medidas extraordinarias. Esto seguramente sea una... un cambio que ha decidido hacer el Partido Popular *a posteriori* porque ha visto que políticamente no le rentaba hablar de que la Renta Garantizada o la Red de Protección de Familias no es un derecho establecido en nuestra Constitución, y, por lo tanto, yo creo que era de lógica pura y dura que la temporalidad y las medidas extraordinarias quedasen fuera de algo que cada vez se está convirtiendo más en estructural en este país, en esta crisis perpetua de la que nunca vamos a salir. Por lo tanto, me parece que esa enmienda era lo mínimo que se podía aceptar. Eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra, por cinco minutos, don José Manuel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Gracias. Bien, yo he escuchado con mucha atención, y soy capaz de aceptar que en su réplica pues se hace... se hace eco de lo que yo he dicho como una enmienda suya y nuestra muy importante, pero no estoy dispuesto a aceptar que se haga solo porque el PP quiera hacer política; aquí todos estamos para hacer política. Pero quien tiene la capacidad de convertir medidas extraordinarias (que así fue el decreto-ley, que así le votamos todos) en medidas que ahora ya no lo son, y no ver la trascendencia de ese paso, es no querer ver nada. Aquí se aprobó, y se convalidó por todos, un decreto-ley de medidas extraordinarias para coyunturas de crisis, y le hemos convertido todos -y debíamos estar muy orgullosos porque lo hemos aceptado- en medidas ordinarias. Yo mismo digo que esa enmienda -en el fondo el espíritu que subyace a que este texto ahora, esta ley, sea una ley que recoja esas medidas de carácter ya permanente, ordinario- es una... es una importantísima medida, no le quiero quitar ni un ápice de su interés, y no se hace por política, se hace, yo creo, por mejorar y beneficiar la calidad.

Respecto al Artículo 2 y cada uno de los puntos que su señoría enmendó, lo hizo en una única enmienda -la técnica yo no voy a entrar en ella pero...-, de tal suerte que alguna cosa tiene más capacidad de ser analizada e incluso que otras. Yo insisto que hay alguno de los puntos que usted ha intentado incorporar -y voy a hacer un repaso rapidísimo- que no son compatibles. Las pensiones no contributivas no pueden ser -como usted pretende- compatibles con lo que aquí se está regulando por la sencilla razón de que forman parte del sistema de protección de la Seguridad Social, y están... sí, sí señoría, no son... forman parte del sistema de la Seguridad Social, y están condicionadas por la edad, por la discapacidad y por una serie de cosas que si quiere le doy una conferencia sobre el tema, pero le aseguro que no es posible; según los técnicos, es imposible. Y eso yo creo que teníamos que haberlo dejado claro en la Ponencia. No puede, de alguna forma, porque exige en algunos casos, para complementar los salarios, una determinada incapacidad (del 65 %), o una edad (superior a una edad). Eso... yo creo que eso no puede ser.

La segunda cuestión que usted planteaba. Pues mire, si se está regulando una prestación como la Renta Garantizada de Ciudadanía, es una prestación funda-



mentalmente de carácter familiar; exige que todos los miembros de la unidad familiar estén dentro de nuestra Comunidad Autónoma o de nuestro país. Y usted enmienda, en el punto 10 –que, por cierto, es *ex novo*, es decir, un artículo nuevo, un punto nuevo–, que pueda haber alguno de sus miembros fuera; pues eso hace incompatible la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía con lo que se exige en la norma que establece el texto refundido de esa... de esa prestación. Recuerde usted que para que se tenga derecho a esa prestación se establece un proyecto individualizado de inserción genérico, para participar en programas, etcétera, etcétera. Si se va uno fuera y se está en Italia o en Milán, difícilmente puede tener derecho a la prestación esencial. Por lo tanto, ese es otro punto que usted enmienda como punto número 10.

Respecto a los bienes patrimoniales de lujo, ¿no?, ya les hablamos en la Comisión, pero... porque es que, claro, el que tengan que estar produciendo rendimiento un piso para que se pueda computar es contrario a la idea de que podría también, sin estar teniendo ningún rendimiento –me refiero al punto 8, que usted intenta enmendar, de ese artículo–, porque se puede vender. Un piso que no da rendimiento puede ser vendido y con ese dinero se sale uno de la situación de precariedad que supone tener derecho a la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía y a las demás. Es decir, estamos hablando de cuestiones, yo creo, muy elementales.

Y finalmente hay otras dos, que son los puntos 11, 12, 13, en el que yo creo que... bueno, no voy a entrar en todos, pero la obligación que ustedes planteaban en el punto 13 pues no es posible porque la renta es subsidiaria de todas las otras prestaciones; y usted ahí intentaba que la Renta Garantizada es subsidiaria y teniendo obligación de solicitarla y agotarlas antes de acudir a la otra renta. Yo creo que eso estaba mal... mal afrontado.

Y, finalmente, hay algunas, que son los puntos 15 y, yo creo, el 16, que son de carácter procedimental. Usted pone ahí unos plazos diferentes a los que la Ley de Procedimiento Administrativo o la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas establecen, y es que, si hay un recurso en un mes, pues es un mes, y usted quería poner un plazo especial. Yo no creo que añada mucho en las garantías.

Y, por último, en el último punto –que no lo hemos admitido– usted quería quitar que, cuando alguien que tiene la prestación concedida sale fuera de España, el artículo dice que se puede salir hasta tres veces por un total –decía– de treinta días, salir... cómputo final, treinta días salir del territorio nacional. Usted quería que no hubiera ningún cómputo de días, y nosotros no nos hemos quedado ni con lo suyo ni con lo que era original. No son treinta días ya, tampoco se quita ese plazo de treinta días, se queda en cuarenta y cinco, que es una forma de empujar en la dirección que usted solicitaba, es decir, un mayor margen. Bueno, pues yo creo que ahí también se ha hecho un esfuerzo. Y sería el resumen de todas las... los puntos que usted ha solicitado dentro de ese Artículo 2.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Por tanto, yo creo que sí que se ha tenido mucha sensibilidad con todo lo que usted ha dicho, pero, bueno, podemos seguir trabajando en algunas cuestiones. Si



la enmienda no fuera única, pues a lo mejor había puntos que se podían ver mejor, pero, al ser así única, ya le digo, debería usted repensárselo, porque en el origen de esa enmienda, que la tengo aquí, su enmienda empieza diciendo -y así quedaría, porque usted lo ha puesto así-...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

... “medidas extraordinarias”. La Enmienda número 3 pone “medidas extraordinarias”. Solo con eso convendría retirarla, porque pone medidas extraordinarias y nosotros yo creo que hemos conseguido que no sea así. Si admitiéramos esa enmienda, volveríamos al discurso de la... de las medidas extraordinarias, porque así lo pediría su señoría en su Enmienda número 3, que no vamos a aceptar. No se preocupe, que van a quedar como medidas ordinarias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, pues ahora existe un turno de fijación de posiciones del resto de portavoces de lo... del resto de grupos parlamentarios, con lo cual, el Grupo Mixto sería el primero en intervenir; como no está presente, pasamos al Grupo... al Grupo Ciudadanos. Don José Ignacio Delgado, si quiere, tiene la palabra por cinco minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Hombre, yo creo que sí que hay que, sobre todo, fijarnos en el acuerdo que hemos logrado entre todos más que, a veces, en las cuestiones, digamos, de discusión, que las ha habido y las habrá, y lógicamente, pues, sobre todo los que han hecho enmiendas pues no pueden estar total y absolutamente de acuerdo. De eso se trata la negociación al fin y al cabo, ¿no?, de entre todos llegar a acuerdos. Y yo creo que en este sentido pues hemos hecho un esfuerzo bastante importante. Y, efectivamente, yo creo que hay que recalcar, pues eso, sobre todo que hemos pasado de que lo extraordinario deje de ser extraordinario, y ahora va a ser ordinario, con lo cual, da mucha mayor amplitud y mayor, digamos, fuerza a esta ley consensuada entre todos, y, sobre todo, pues, efectivamente, eso ya de por sí... Y luego, sobre todo, hemos quitado el tema de la temporalidad, que también hemos estado todos de acuerdo en que era una palabra que no venía al caso de esta ley; no puede ser temporal algo que es un derecho que es para siempre y para todos, ¿no? Se ha quedado también, por supuesto, muy muy claro.

Claro que se hace mucho más también... flexibilidad, la flexibilidad de esta ley, sobre todo en temas de relaciones de recursos laborales, etcétera; se ha pasado en más de un caso -lo acaba de decir aquí el ponente del Partido Popular- también de esos cuarenta y cinco días, en vez de los treinta días; y en otras que recuerdo, también otras enmiendas, también se hace... se aumentó el plazo de los recursos, también de treinta a cuarenta y cinco días, con lo cual, es un hecho que yo creo que siempre está bien recalcarlos. Yo creo que se garantiza, pues eso... Luego también, pues con estas enmiendas que hemos dado vueltas entre todos, sobre todo con el tema del Procurador del Común, pues para darle mayor garantía, si cabe, a esta ley.



Pero sí que me gustaría dejar también... en fin, sobre todo en esta Ponencia del Grupo Podemos, pues, efectivamente, la del... sobre todo el punto número 11, sobre todo referida a la que las personas de origen extranjero con dificultades para obtener la documentación necesaria, etcétera, porque yo creo que las leyes pues tienen que tener, efectivamente, flexibilidad, mucha, pero también un rigor, y lo dijimos yo creo que en la Ponencia. Es decir, no se puede, a veces, por ser demasiado flexibles, que esto sea un coladero donde todo el mundo diga, bueno, pues simplemente con una buena voluntad -que hay que presuponer, que a veces es mucho presuponer-, pues, en fin, en fin, que la documentación no está o no es la más adecuada. Y creo que, a buen entendedor, pocas palabras, ¿no?

Con lo cual, puede dar que a veces desvirtuamos la propia ley. Y esta ley es para lo que es, ¿eh?, para personas de... en fin, una protección de familias que realmente lo necesiten. Porque, a veces, cuando las leyes se hacen, pues eso, al final, demasiado flexibles, demasiado laxas, pues hacen todo lo contrario, sino que... se mete más gente de la debida y, con lo cual, pues luego, realmente, en fin, no hace el objeto para la que ha sido destinada.

Y en ese sentido, pues yo sí que me gustaría también, pues bien, por dar una matización, dejarlo claro. Y, efectivamente, yo creo que, bueno, pues las personas que viven fuera, bueno, pues al aumentar ese plazo de cuarenta y cinco días, pues, efectivamente, por cuestiones de enfermedad, laborales, etcétera, también queda más que garantizado. Porque ya yo creo que... en fin, plazos de tiempo mayor, pues dan lugar a otro tipo de interpretaciones, que yo creo que estamos todos en ese sentido.

Bueno, yo eso, recalcar por parte del Grupo Ciudadanos que nos tenemos que felicitar todos en ese sentido de que hemos sabido creo que consensuar, dejar claro que ya no es un decreto-ley, sino que es ley; dejar claro que se ha quitado la temporalidad por algo ya, digamos, permanente; dejar claro, efectivamente, que ya no son cuestiones extraordinarias, sino que es una ley que se convierte en ordinario y que esta Renta Garantizada de Ciudadanía y otros derechos para la protección de familias pues hemos sido yo creo que pioneros, una Comunidad Autónoma como la de Castilla y León, en que otras Comunidades, seguramente, puedan... no digo que seamos el espejo, pero yo creo que sí que, en fin, podamos dar un paso muy grande en que las personas con necesidades especiales y sobre todo importantes pues, en fin, se vean más protegidas y lo hagamos entre todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña por cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. De manera muy rápida para fijar posición respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Podemos. Es cierto que son cuatro, pero de un amplio contenido, porque cada una de ellas, evidentemente, recoge muchísimas más enmiendas, porque trata asuntos distintos y muy concretos dentro de cada una de las enmiendas. Por tanto, no son numerosas en cuanto a número, pero sí en cuanto a contenido.



Manifiestar que el Grupo Socialista va a abstenerse en la votación, porque en algunos casos es verdad que coincidimos –la enmienda que... las enmiendas que presentamos son, si no similares, muy parecidas, y coincidimos con ellas–, pero, lógicamente, para mantener las nuestras, evidentemente no podemos posicionarnos con las del Grupo Podemos, de manera que vamos a abstenernos en todas y cada de una de ellas. ¡Ah!, bueno, en todas no, en la que queda, en la número 3, porque las otras tres están transaccionadas, y están transaccionadas también con alguna... en parte también, en una parte; una parte de ellas están transaccionadas en algunas también con alguna enmienda nuestra, como, por ejemplo, la Enmienda número 30, por ejemplo.

Pero hay una cosa que sí me gustaría... más que nada porque ha habido buen ambiente en los trabajos de Ponencia, entonces no entiendo por qué se puede justificar el no aceptar... o no aceptar la Enmienda número 3, en cuanto al grupo mayoritario, porque aparezca en el encabezado la palabra “extraordinarias”, cuando precisamente las hemos retirado también las medidas extraordinarias en base a una enmienda del Grupo Podemos, que coincidía también con alguna... con alguna nuestra. Quiero decir, si había voluntad de aprobar esta enmienda, se podía haber transaccionado perfectamente y haber desaparecido la palabra “extraordinario”, sin ir más allá.

Porque, en realidad –y ya para terminar, presidenta, la fijación de posición–, el que sean medidas... o aparecieran como medidas extraordinarias... el proyecto de ley se denominara como medidas extraordinarias para... Hombre, todos sabemos que obedecía solo y exclusivamente al trámite parlamentario que se está utilizando y a la justificación de haber utilizado un decreto de ley, que tiene que ser siempre para un asunto extraordinario y supuestamente urgente. De ahí que apareciera en el texto las medidas extraordinarias, porque no hubiera tenido cabida a través de un decreto de ley el haber tramitado este proyecto de ley. Hubiera sido, en todo caso, mucho mejor, porque estamos de acuerdo en que las medidas ante la pobreza, la necesidad y la vulnerabilidad nunca pueden ser extraordinarias, tienen que ser, como decía el portavoz del Grupo Popular, ordinarias, que estén siempre en vigor, que no tengan un plazo de caducidad, y que estén dispuestas y listas, preparadas para todo aquel que las necesite en un momento determinado.

Por tanto, totalmente de acuerdo en que desaparezca el periodo extraordinario, pero, no nos engañemos, obedecía solo y exclusivamente a no haber tramitado un proyecto de ley en tiempo y forma, y haber utilizado el mecanismo de decreto de ley, que solo es posible para aquellos proyectos extraordinarios y urgentes. No ha sido más que esto, y realmente, quiero decir, no vamos a apuntarnos ahora el tanto de quitar el tiempo extraordinario, cuando realmente obedece solo y exclusivamente a retorcér, de alguna manera, el trámite parlamentario para que haya tenido cabida a través de un decreto de ley. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues ahora debatimos las Enmiendas número 2, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, de la 31 a la 41, ambas incluidas, la 43, 44, 45 y 46 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, tiene la palabra pues doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, presidenta. Cincuenta y una enmiendas presentó el Grupo Parlamentario Socialista, de las que vienen a Comisión... permanecen vivas para el debate de esta tarde 31 de ellas; supone pendientes el 61 % de las enmiendas presentadas.

Entendiendo que el objetivo básico, el objetivo fundamental, de este proyecto de ley era flexibilizar los requisitos de acceso a la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, flexibilizar para que el mayor número de personas que pudieran necesitarlo pudieran acceder a los servicios y las prestaciones que ofrece la oferta... la Red de Protección a las Familias. En este sentido están planteadas todas y cada una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: facilitar la posibilidad de que el mayor número de personas puedan beneficiarse, si así lo necesitan, de la Red de Protección.

Trataré de agrupar las enmiendas en unos grupos más o menos homogéneos o generales, porque son muchas para debatir en diez minutos -31 enmiendas-; cualquiera de ellas daría, sin duda, para los diez minutos. Por tanto, no disponemos de tanto... de tanto plazo.

Hay un grupo de enmiendas planteadas respecto a los requisitos de acceso a la Red de Protección. En primer lugar, planteamos ampliar la edad para incluir a todos los mayores de dieciséis años; no solo a partir de los veinticinco años, sino dieciséis -entre dieciséis y veinticinco años-, que cumplan los requisitos, y no solo aquellos que están ingresados en centros específicos.

Incluir también -otra de las enmiendas- a familias o unidades de convivencia con algún miembro residiendo fuera de la Comunidad, pues, por desgracia, en Castilla y León rara y extraña es la familia que a estas alturas no tiene a alguno de sus miembros fuera de la Comunidad Autónoma o incluso fuera del país buscando oportunidades de futuro. Por tanto, planteamos incluir también a estas familias, aunque alguno de sus miembros esté fuera de la Comunidad Autónoma.

Planteamos considerar dos unidades de convivencia diferentes a distintas generaciones que comparten el mismo domicilio, no dejar excluida a una de las familias pues porque tiene que retornar a casa de sus padres, a casa de familiares o incluso personas que están compartiendo vivienda porque no pueden... unidades familiares compartiendo vivienda porque no pueden soportar el coste de una vivienda de manera independiente. Planteamos que puedan acceder a la Red de Protección y a las prestaciones de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Planteamos suprimir el requisito de justificar un año de emancipación familiar para... también para acceder a Renta Garantizada de Ciudadanía. Que se suprima el plazo del año para las personas que viven solas de manera autónoma, independientes, o las que convivan en el mismo domicilio con otras sin vínculo afectivo o familiar; será suficiente con que acrediten que en algún momento existió independencia de la familia de origen.

La Enmienda 39 se refiere a que podrían solicitar o puedan solicitar la prestación quienes no cumplen los requisitos para acceder a una pensión no contributiva. Sería un complemento. En todo caso, complementarlo hasta el importe de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que en muchos casos las pensiones no contributivas son inferiores a la Renta Garantizada, o en casos de invalidez -invalidez absoluta o temporal-, pero con cargo a pensiones no contributivas.



Otro grupo de enmiendas hace referencia a los requisitos de acceso también, pero respecto a la documentación en la tramitación para las solicitudes de las prestaciones. El objeto no es complicar a las personas, a los ciudadanos, con papeleos y con documentación, sino facilitarles todos los trámites, de manera que la burocracia no los ahogue antes de empezar a solicitar lo que necesitan. En este sentido, planteamos que la Administración aporte de oficio la documentación que ya dispone. Planteamos flexibilizar requisitos también respecto a la documentación de acreditación que deben aportar las personas extranjeras que viven en la Comunidad Autónoma, que en muchos casos tienen serias dificultades para conseguir la documentación que se les está requiriendo.

Otro grupo de enmiendas se refieren a los plazos para la instrucción de los procedimientos y el reconocimiento de las prestaciones. Planteamos que el plazo para resolver y cobrar no exceda en ningún caso de treinta días. Planteamos que se notifiquen las resoluciones a los interesados. Aquí opera el silencio administrativo, de manera que hay veces que están esperando una notificación, y están denegados, y, sin embargo, pues después de meses tardan en darse cuenta de que, efectivamente, no han causado derecho, lo que les está complicando también mucho la vida y perdiendo desde luego oportunidades para, o bien subsanar, o bien volver a solicitar.

Planteamos también alguna enmienda respecto al plazo de resolución de los recursos, que, si bien la Ley de Procedimiento Administrativo Común establece el plazo de un mes, aquí reiteramos de nuevo que sea un mes, porque, en la práctica, la realidad nos lleva a que el plazo del mes no se respeta prácticamente en ninguno de los casos.

Otra enmienda, la Enmienda 28, se refiere a aplicar retroactividad por error cuando se debe a un error de la Administración.

Otro grupo de enmiendas que podemos agrupar es respecto a los requisitos de los bienes patrimoniales a efectos de computar para acceder a la Red de Protección. Planteamos que no se computen los valores catastrales de los bienes inmuebles; que lo que debe de computarse son los ingresos que genere el patrimonio, no el valor catastral que tenga el patrimonio, como no computar también, por ejemplo, la ubicación donde se sitúa, en qué municipio se sitúa este patrimonio, o la copropiedad, o la herencia de este patrimonio, sino computar realmente si el patrimonio, si los bienes muebles o los bienes inmuebles producen o no producen rendimiento.

Planteamos también exceptuar los vehículos a motor del cómputo patrimonial. Si bien por debajo de 5.000 euros están exentos, es difícil que alguien, porque tenga... a veces son herramientas de trabajo, y pueden computar por encima de los 5.000 euros; bueno, pues esto les puede complicar la vida y a veces la propia inserción al mundo laboral, de manera que también planteamos que se elimine este cómputo. Y, sobre todo, pues además es que, en realidad, los vehículos pues no dejan de garantizar un derecho, que es el derecho de movilidad.

Otro grupo de enmiendas es respecto a las obligaciones de los destinatarios: respecto a las revisiones de desempleo, que... no castigar a toda la unidad familiar porque alguien o alguno de los miembros de la unidad familiar haya podido tener un despiste en un momento determinado; o respecto a las percepciones económicas indebidas, en caso de reclamaciones por cantidades indebidamente percibidas por no comunicar cambios en las circunstancias personales o económicas de alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia. Entendemos que no se debe



extinguir el derecho, sino, en todo caso, suspender o penalizar de una manera proporcional a la falta cometida, pero en ningún caso... y dar posibilidades de subsanar, pero en ningún caso castigar a toda la unidad familiar por un error que en muchos casos puede ser achacable a la propia Administración. También graduar las penalizaciones proporcionalmente a la obligación incumplida.

Otro grupo de enmiendas es referidas a la suspensión o a... suspensión, y no supresión, de la Renta Garantizada de Ciudadanía; que opere siempre la suspensión en lugar de la supresión, porque complicaría también mucho a las personas. Me estoy refiriendo, por ejemplo, cuando se percibe una prestación o ayuda del programa Prepara, RAI o similares de la Administración pública superiores a las cuantías que correspondería por la Renta Garantizada.

Planteamos nuevas cláusulas y nueva figura respecto a la actualización de las cuantías de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Se basan en el IPREM, el IPREM lleva años sin actualizarse, de manera que la Renta lleva años sin actualizarse, y podríamos haber aprovechado los trabajos de Ponencia para haber buscado una alternativa, de manera que se permitiera la actualización o al menos la revisión de las cuantías.

Planteamos crear una nueva figura, que es una comisión de seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que canalice la información relativa y necesaria para facilitar a las personas solicitantes el acceso a la prestación.

Luego, la Enmienda 32 a 35 están relacionadas con la vivienda. En primer lugar, una consideramos que es muy importante, que es considerar el acceso a una vivienda como un derecho subjetivo, al igual que ya lo es la Renta Garantizada; considerarlo igual en cuanto al acceso a una vivienda. Planteamos unificar las ayudas existentes en materia de vivienda. Consensuar una nueva línea de ayudas con el diálogo social y, desde luego, medidas muy concretas para evitar los desahucios.

Medidas también... otro grupo de enmiendas pretenden que se evite el desamparo de las mujeres víctimas de violencia de género respecto, por ejemplo, al cómputo estimado de ingresos y bienes patrimoniales para causar derecho a una prestación; no tener en cuenta en los casos de mujeres víctimas de violencia de género que soliciten ayudas o prestaciones, o exceptuar a mujeres inmigrantes de aportar documentación justificativa de ingresos y patrimonio, que en muchos casos tienen muchas dificultades para aportar.

Planteamos también mejorar la inserción laboral como objetivo básico, contar con personal especializado para realizar los proyectos individualizados de inserción laboral o elaborar guías de actuación y protocolos de colaboración entre los servicios sociales y el Servicio Público de Empleo, que en este momento no existen.

Y otro grupo de enmiendas tratan... (Termino, presidenta). ... tratan de erradicar la necesidad de alimentos y de hambre en esta Comunidad. Por tanto, planteamos que la Red de Alimentos de Castilla y León garantizará el suministro de alimentos en doce horas desde su solicitud, o suministrar alimentos frescos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... dentro de la Red de Protección... (Termino, presidenta).



Por último, elaborar un mapa de recursos de la Red de Protección de las Familias en Castilla y León, que no existe, o la evaluación anual del funcionamiento de los servicios de la Red de Protección, que, mediante informes, se pueda evaluar.

Estas son, de manera muy rápida, las 31 enmiendas que han quedado vivas para debate en esta Comisión, que esperamos que se puedan tener en cuenta. Todavía tenemos una oportunidad hoy, tendremos otra oportunidad el día del Pleno, pero espero que al menos hoy alguna de ellas sí que tengan una oportunidad, porque el objetivo que tienen todas y cada una de ellas no es otro que el propio objetivo del decreto... del proyecto de ley, que es flexibilizar los requisitos para que nadie que necesite ayuda de la Comunidad...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, termine.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... se quede sin ella. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En un turno en contra, tiene la palabra la señora doña Mar González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Y buenas tardes. Voy a empezar diciendo que no voy a incidir en los argumentos que ha aportado mi compañero de Ponencia, José Manuel Fernández Santiago, hoy, esta tarde, porque evidentemente son totalmente compartidos por esta portavoz.

Pero sí que quiero resaltar sobre todo un tema, que ha sido la disposición por parte de todos los ponentes, en la Ponencia, para llegar al máximo de acuerdos -y yo creo que así se ha hecho-, que nos han llevado a enriquecer el texto que teníamos con grandes acuerdos. En esta línea estamos, y yo hoy no voy a hacer un debate pormenorizado de muchas de sus enmiendas, porque es verdad que las hemos debatido podríamos decir que hasta la saciedad. Los argumentos, lógicamente, no han cambiado, pero sí en lo que dice usted y en la búsqueda de estos acuerdos, yo creo que hay algunas cosas que tal vez... o yo le lanzo el guante para que se las puedan replantear y a ver si esta vez los argumentos la convencen más.

En cuanto a la Exposición de Motivos, ustedes plantean una enmienda que es que solicitan retirar de la Exposición de Motivos el primer... el primer punto de la Exposición de Motivos, donde se habla de la crisis financiera. Entiendo que hemos llegado a grandes acuerdos en la Exposición de Motivos por parte de todos, del PP, con la enmienda que teníamos nuestra, con la 1 de Podemos, y también con la 3 del Partido Socialista, que hablaba de temporalidad y que no está recogida ya en la enmienda que presentaba el Partido Popular. Pero es que, además, le voy a decir una cosa en la que tal vez no se hayan dado cuenta y hoy les puede servir para recapacitar; y es que en el segundo punto de la Exposición de Motivos -voy a leer textualmente- dice: "Como respuesta a la situación expuesta, el Gobierno de Castilla



y León viene realizando un importante esfuerzo”. Ustedes retiran vía enmienda ese primer punto; no sería coherente ni consecuente mantener esta enmienda, cuando no han modificado este segundo punto. Por eso, yo creo que no lo modificaría. Además, es lo que nos trae hoy aquí, y tal vez se podrían plantear la retirada.

Yo también voy a agruparlas. Respecto al Artículo 2, ustedes presentan, por ejemplo, la Enmienda número 6, la Enmienda número 9. En ella hablan de suspender las ayudas cuando son superiores de la Renta Garantizada o que los miembros de la unidad familiar estén residiendo fuera de Castilla y León. Mire, es que ambas, una vez más, los requisitos esenciales de la Renta Garantizada de Ciudadanía, como también ha tratado de justificar y defender mi compañero, forman parte de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Luego, si es un requisito esencial, lógicamente el incumplimiento del mismo no lleva a suspender, sino que lleva a la supresión de los mismos. Por esto no podríamos aceptarla.

En cuanto a la documentación para... y que dicen ustedes flexibilizarla a los extranjeros. Es verdad que lo debatimos mucho, y entendíamos; pero mire, vuelvo a decirle a usted: ¿cree que esto no implicaría grandes desigualdades?; ¿por qué a unos se les exige una documentación y a otros no?; ¿no sería más lógico y coherente que exigiésemos y no hubiese excepciones solamente para algunos? Porque mire, esto supone además pasar la responsabilidad a los profesionales de los servicios sociales, y, por otro lado, además produciría inseguridad jurídica en función del lugar de nacimiento que pudiesen tener unos u otros.

Usted habla después de otra serie de paquetes de medidas, que yo las he agrupado como de carácter económico, y me estoy refiriendo a la 13, la 14, la 15, la 16; en algunas quieren exceptuar los bienes rústicos para que no generen rentas; en otras, los bienes urbanos que tengan carácter suntuario; en otra, los bienes de titularidad compartida o exceptuar los vehículos a motor.

Mire, respecto a la primera, que afecta al punto 7 del Artículo 2 del texto, es cierto que se ha mejorado, y además usted sabe que se exceptúan del cómputo los bienes rústicos para localidades de menos de cinco mil habitantes. Yo creo que aquí se ha hecho también un importante esfuerzo en defensa del medio rural.

Respecto a la 14, sigo sin entender muy bien hasta dónde entiende usted, o qué entiende usted por carácter suntuario, cómo medir algo que es subjetivo.

En cuanto a la 15, habla usted de patrimonio compartido, hablan de la copropiedad y de que no se computen ingresos, pero no habla de los límites, usted no marca ningún límite. Por eso yo creo que el punto 9 se ha mejorado considerablemente, y es en donde viene recogido que los propietarios... se excluirá de estos el cómputo patrimonial siempre que el valor catastral de la parte de propiedad sea inferior a dos anualidades del 80 % del IPREM, porque en algún momento, o en base a que tenemos que marcar estos límites de los que usted no habla.

En cuanto a la 16, habla de vehículos de motor. Y mire, me va a permitir, todos somos conocedores aquí de los distintos modelos que siguen en el mercado respecto a los vehículos y del coste que tienen los mismos. Por lo cual, yo creo que sí es un indicativo suficiente para entender que, depende del valor que tengan los mismos, sería un indicador de poder adquisitivo. Es cierto, y por eso, por este motivo, la normativa contempla una excepción en aquellos vehículos de motor que, desde luego, tengan un coste o una valoración inferior a los 5.000. Pero algo que es muchísimo



más importante, que hoy traemos aquí, y es en el caso de las personas con discapacidad, aquellas que tienen los vehículos adaptados, que también no se van a computar con un... cuando sean con un importe inferior a los 10.000 euros. Nosotros entendemos, y seguimos creyendo, que pueden ser indicativos de tener, desde luego, posibilidades para obtener recursos, y nos parece, desde luego, mucho más coherente partir de un límite donde aquellos que menos tienen sean los que mejor se puedan beneficiar.

En cuanto a la tramitación, usted también plantea una serie de medidas, como es la 17, la 19, la 23. Mire, respecto a la 17, que la hemos debatido muchísimo en Comisión, usted sabe que se hace materialmente imposible, casi, el reconocimiento de la prestación en el tiempo que ustedes plantean. Y ha estado su compañera Agudiez, con la que incluso ha llegado a reconocernos que lo... tanto los requisitos como la valoración de las situaciones económicas y sociales, o todos los trámites administrativos que hay que aportar, desde luego, ese tiempo sería insuficiente. Pero, en todo caso, sí que quiero dejar claro que no hay que confundir nunca lo que es esto con el devengo, donde es cierto que sí se ha mejorado, y el devengo, sustancialmente, pasando de un plazo que era de tres meses a que sea un plazo ahora solo de uno. Por tanto, yo creo que sí se deben de respetar esos procedimientos para la resolución, y sobre todo lo que hay que apostar es por que existan plenas garantías del derecho de aportación de los mismos. Y sí, yo creo que además es la única forma de tener una resolución que sea eficaz.

En cuanto al incumplimiento de estar inscrito como demandante de empleo, volvemos otra vez. Es que igual se habría... se tendrían que haber trabajado un poco más, aunque lo hemos mirado muchísimas veces y nos hemos referido muchísimo a él, el texto refundido, porque en el texto refundido vuelve una vez más a hacer hincapié en que esto es una obligatoriedad, el estar inscrito como demandante de empleo. Y además es más, cuando se firma por parte de... porque además es un proyecto para toda la unidad familiar, también para aquellas personas mayores de edad que forman parte de la misma y que, desde luego, se comprometen a la mejora y el trabajo de ese proyecto individualizado, con lo cual, a estar inscritos. Aun así, hay que decir también que, teniendo en cuenta esa sensibilización... esa sensibilidad para atender a estos colectivos, se ha mitigado este incumplimiento. Y bien, si antes existía la extinción, con seis meses de penalización para presentar una nueva solicitud, ahora simplemente es una mera suspensión durante un mes. En cuanto a la intencionalidad, señora Muñoz, ¿cómo graduar la intencionalidad a la hora de la Administración, de extinguir o suspender? Bueno, no me parece muy coherente.

Después tienen ustedes una serie de enmiendas respecto a la normativa básica, como son la 26, la 27, la 28, la 41. Y una vez más le vuelvo a decir, señora Ana Muñoz de la Peña, que me gustaría, de verdad, que hiciesen un esfuerzo en la retirada de las mismas, puesto que, como hemos venido defendiendo en Ponencia, no creo que esto en absoluto mejore el texto del que hoy estamos hablando, sino que, además, por otro lado, ambas... todas estas enmiendas de las que estoy hablando, la 26, la 27, cuando hablan de... de la resolución, que se comunicará al solicitante, están recogidas por la obligación prevista en el Artículo 42 de la Ley 30/1992, aunque... de Régimen Jurídico. Y aquí sí le voy a hacer... le voy a reconocer a la señora letrada que, aunque nos hemos venido refiriendo siempre, es verdad que en este momento tenemos que hablar de la Ley 39/2015, de uno de octubre...



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

... que es la que está hoy, donde viene recogido. En cuanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

(Voy a... voy a ir terminando). En cuanto a los recursos de reposición, vuelven ustedes a confundir los recursos de reposición, que, tal como dice su enmienda... porque su enmienda habla de recursos de reposición, respecto a la resolución, que no es lo mismo. Y aquí, como ustedes saben, los recursos de reposición, el plazo que está contemplado para los mismos es el plazo de un mes, que realmente es el que está contemplado en el proceso... el procedimiento administrativo.

Es verdad que luego... (Voy a ir terminando. Sé que tengo un segundo turno, porque no me ha dado tiempo a todas). Ustedes agrupan después una serie de Enmiendas, la 33, la 34 y la 35, cuando hablan de no computar para víctimas de violencia de género, o la de no aportar documentación. Y mire, una vez más, sería interesante y sería conveniente que de aquí al Pleno se volviesen a leer el texto refundido, no solo porque muchas de ellas ya están recogidas, en cuanto a la excepción relativa al patrimonio, a que la Renta Garantizada, evidentemente, no es la única prestación, que existen otra serie de recursos, como son aquellos que están...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

... en riesgo de desahucio, o prestaciones frente a deuda hipotecaria. Y, en todo caso, en el segundo turno le ampliaré a mayores. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, para un turno de réplica, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, me gustaría que cualquiera de estas que está planteando, si le dieran otra vuelta, intentaran hacer un esfuerzo para poder aprobarlas y poder llegar a algún acuerdo sobre ellas. Intentaré, al menos a las que ha hecho referencia, argumentarle la razón de por qué esta enmienda ha sido presentada y cuál es el motivo.

Mire, la Exposición de Motivos es un argumento político que no compartimos, que no podemos compartir, y en ese párrafo precisamente muchísimo menos. Son



argumentos políticos triunfalistas y de echar la culpa al empedrado de las cosas que van mal en esta Comunidad. No puede ser que la “reciente crisis financiera”... -y entrecomillo porque es lo que dice la Exposición de Motivos- al final se culpe al desempleo en la Comunidad Autónoma por la “reciente crisis financiera internacional”, y no se culpe a la reforma laboral, a la precariedad en el empleo, a la falta de tejido y mallazo empresarial, y, en fin, a cualquier otra... a cualquier otro motivo. Entonces, nosotros toda la parte dispositiva de la Exposición de Motivos, ningún problema, porque hace lo que tiene que hacer, que es aventurar qué texto legal, qué articulado, cómo está estructurado y de qué manera, y es la parte técnica que nosotros respetamos, y es así, y te ayuda a -sin llegar a leer la ley en su totalidad- al menos aventurar de qué va la ley. Perfecto. Pero, desde luego, lo que es la argumentación política no estamos de acuerdo, no la compartimos, y por esto la enmendamos. Entonces, no nos pida que retiremos una enmienda que no... que, desde luego, no compartimos esta... este aura triunfalista que plantea la Exposición de Motivos.

Respecto a la documentación, en cuanto a requerir distintas documentaciones entre unos y otros, en función de que sean emigrantes o no. Mire, señoría, no hay discriminación alguna. La documentación que se solicita... estamos totalmente de acuerdo: se pide la documentación que se pide, y cualquier persona de Castilla y León, cualquier ciudadano español que reside en Castilla y León, puede aportar esta documentación sin ningún problema, pero, desde luego, un ciudadano de Mali, un ciudadano de Congo, un ciudadano de Etiopía, posiblemente no tenga posibilidad de aportar parte de esa documentación que le estamos requiriendo. Porque hay un término, que además la letrada utilizó en el debate de Ponencia, que es el imposible jurídico. Es un imposible jurídico porque ese tipo de documentación que se le pide su país no la expide, y, como no la expide, difícilmente la puede aportar. Por tanto, estamos castigando a una persona que lleva residiendo con nosotros el tiempo que lleve, pero que tiene pleno derecho a acceder a la Red de Protección, a que no acceda porque hay un papelito que no puede presentar. Esta es la documentación. Entonces, no es una discriminación, es una cuestión de justicia, de justicia.

En cuanto a los valores patrimoniales, entendemos que el valor patrimonial que se tiene que computar a los bienes inmuebles es aquel que produce rentas; computar el valor... el bien patrimonial que genera rentas, que genera ingresos para las personas; muchos o pocos, los que genere. Evidentemente, si genera muchos, no va a necesitar amparo de la Red de Protección, pero, si genera pocos, igual sí hay que complementar con la Red de Protección; pero computar lo que genera el patrimonio que una persona tiene, no el valor catastral que se le da a ese patrimonio.

Respecto a los coches, bueno, pues, evidentemente, todos sabemos lo que valen los coches -es verdad, es cierto-, pero es que no todos los coches son iguales; o sea, estamos hablando también de muchos autónomos arruinados que lo que tienen es un furgoneta con la que prestaban su servicio -hablo de fontaneros, profesionales, gente que utilizaba su furgoneta, o sus furgonetas, o sus vehículos, como una herramienta de trabajo-. Si, evidentemente, tienen un valor por encima de los 5.000 euros, tienen que deshacerse de ellos porque, si no, no son capaces de acceder a la Red de Protección, les estamos absolutamente negando la posibilidad de inserción al mundo laboral, de recuperación al mundo laboral, porque, si necesitan la Red de Protección, difícilmente van a volver a conseguir el dinero suficiente o el crédito suficiente para volver a adquirir un nuevo vehículo.



Diecisiete... la Enmienda 17 habla de los plazos para resolver y cobrar en 30 días. Dice que nuestra compañera Ana Agudiez, que es experta profesional –extraordinaria profesional–, dijo en la Comisión. Yo creo que no la entendió bien, señoría, y aquí está y puede confirmárselo. Dijo: nosotros planteamos que los plazos para resolver de la Administración sea de 30 días. Ella decía que perfectamente se puede resolver en 30 días, perfectamente, solo que la Gerencia necesita más profesionales; más profesionales o dedicar más profesionales a este asunto, que agilicen las tramitaciones. Sí se puede resolver en 30 días. No dijo en ningún caso que no se pudiera. Sí se puede.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando, ¿eh?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Termino, presidenta). El requerimiento del demandante de empleo. Claro que tienen que estar como inscritos como demandantes de empleo. Nuestra enmienda lo que plantea es que, cuando algún miembro de la unidad familiar que está inscrito como demandante de empleo no pasa la revisión –porque hablamos de familias complicadas, de familias muchas veces desestructuradas, a veces por despiste, a veces por problemas de enfermedad, por la razón que sea–, si un miembro de la unidad familiar no pasa la revisión de desempleo, no se penalice a toda la familia suprimiéndole...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, vaya concluyendo ya, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... durante un mes entero las prestaciones.

En fin, son enmiendas que yo creo que son razonables y que, de verdad, le invito a que den una vuelta para poder tener alguna oportunidad alguna de ellas. Nada más, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Mar González por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Yo creo que estamos enrocados ambos en el mismo... en la misma defensa o en la misma postura respecto a las mismas.

Pero, mire, en lo de bienes de motor –y usted lo ha dicho–, ¿tener un Ferrari implica tener poder adquisitivo o no? Porque, claro, usted se ha ido a una furgoneta, pero usted en ningún momento... es que usted elimina absolutamente todos los vehículos de motor, y nosotros sí hemos eliminado aquellos vehículos –como le he explicado anteriormente, y se han hecho excepciones– de los que consideramos que son los que pueden tener aquellas personas con posibilidades económicas menores. Igual que el tener bienes de lujo, que igual no los tienen valorados, pero que los poseen. Entende-



mos el hecho de los coches así, y, como le decía antes, además sí que nos ha parecido muy importante en este capítulo la excepcionalidad, sobre todo en la ampliación de los de motor para discapacitados, donde además, dada la adaptación de estos vehículos, bueno, pues se ha incrementado incluso el coste de la misma.

Y mire, respecto a la 39 -porque además su Enmienda 39 va en la línea también de una de las enmiendas presentada por doña Laura, la procuradora de Podemos-, en la que ustedes, o sea, dicen: "Acceder a la prestación si no cumplen requisitos para una pensión no contributiva", esta de la que ha venido... tal. Como ha dicho mi compañero -y así es-, el sistema... forman parte del sistema de protección de la Seguridad Social. Pero no solo eso, es que hay una... esta normativa, además, que se da para Castilla y León... -y además he decirle que usted... y además así se le expuso también en Ponencia- había también una excepcionalidad, que ha sido incorporada al texto, que era en Castilla y León para aquellas personas de sesenta... mayores de sesenta y cinco años que, como emigrantes retornados, no podían acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía porque no cumplían el requisito de residencia, y que, en cambio, de esta forma sí van a poder acceder a esta Renta Garantizada de Ciudadanía.

Yo creo que hay muchas de sus enmiendas que siguen recogidas -como le digo- en el texto refundido, que están ya recogidas, con lo cual nos parecería redundante; otras muchas de ellas -como le he dicho anteriormente- yo creo que ya vienen y están recogidas y amparadas también por lo que es la normativa básica de cumplimiento, aplicable -como no puede ser de otro modo- por todas las Administraciones -lógicamente, también en Castilla y León-, y que de esta forma verían, desde luego, cubiertas las peticiones que usted solicita, porque no puede ser de otro modo, y así vienen recogidas.

Y mire, le voy a hacer una... porque no vamos a llegar a acuerdo -y lo sé- esta tarde, pero permítame, sí, que le... que vuelva a incidir porque me parece muy importante. Es la Enmienda número 45, en la que ustedes hablan del mapa de recursos de la Red de Protección, y en la que ustedes solicitan la elaboración de la misma en un plazo de seis meses una vez aprobado el proyecto de ley. Yo aquí me parece importante dejar -como así se lo hice saber en la Ponencia- que la Junta está trabajando en presentar un proyecto de ley sobre la Red de Protección a las Familias. Yo creo que ese es el lugar y el momento en el que debemos hablar de ello. Y además, por otra parte, le estoy poniendo sobre la mesa un compromiso que así asumió y puso el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera. Y es más, o sea, no podemos, porque al hablar de estos plazos -y también así intenté explicárselo en Ponencia- debemos vincularla a lo que está siendo el desarrollo de la ordenación del territorio, y no nos podríamos comprometer, lógicamente, a los mismos.

En todo caso, yo creo que la disposición por parte de todos los grupos... -no voy a decir solo del Partido Popular, pero yo creo que sí que el Partido Popular ha sido muy generoso, presentaba 8 enmiendas, no trae ningunas vivas- yo creo que se han debatido y se han acordado y se han mejorado, y estamos de acuerdo en ello. Y, bueno, esta es nuestra postura, sin que de aquí al Pleno pueda haber algún cambio sobre las mismas. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y un tiempo máximo de cinco minutos, don José Ignacio Delgado.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Bueno, en primer lugar, decir que efectivamente estamos de acuerdo con el Partido Socialista, en parte, con la cuestión que estaba diciendo en la Enmienda número 2 sobre, en fin, la Exposición de Motivos. Aquí parece ser que eso, que la crisis financiera mundial, del mundo mundial, es la culpable de todos, y parece que nosotros no tenemos mucho que ver. Hombre, tampoco estaremos, por aquello de ser ecuanimes, a lo mejor con el Partido Socialista, que, si le dejamos, igual pone aquí... exacto, la reforma laboral -tal, tal, tal, tal, tal, tal- y el sursuncorda. Pero vamos, yo creo que la reflexión es bastante acertada, y ahí queda. Y, en fin, yo creo que ahí sí que se podía, lógicamente, pues no deja de ser... es una cuestión muy simplista la que se dice.

Sí que me gustaría, sobre todo la enmienda 41, recalcarla, porque, efectivamente -y para Ciudadanos es fundamental el tema de la burocracia-, lo que dice, que la Administración aporte de oficio la documentación de que ya dispone. Yo, sinceramente, no con esto, sino con casi todas las cuestiones que afectan a la Administración, sabe perfectamente... [Murmullos]. No, no, ya, ya, si es una cosa obvia, la verdad que tan obvia tan obvia que nunca se hace.

Yo creo que aquí todos los presentes, cada vez que hacemos la declaración de la renta, cada vez que pedimos alguna cuestión social, continuamente te están pidiendo el número de hijos -hombre, no sé, a algunas ciertas edades los hijos siempre son los mismos, que yo sepa, por ejemplo-, o el número de ingresos, o tal, o, si eres un cargo, etcétera, el patrimonio. La Administración sabe mucho de nuestras vidas, y más en este tipo, por desgracia, de lo que estamos hablando de la protección de familias, a personas y a familias que quieren acceder sobre todo a la Renta Garantizada de Ciudadanía. Pues, efectivamente, ya hemos dicho que además son personas que tienen muchas dificultades, no solo ya los extranjeros -luego me voy a referir a ese aspecto también-, pero es que la Administración está continuamente pidiendo lo que ya es obvio y lo que ya tiene. Y simplemente lo que tiene que dar es, a veces, pues es a una teclita del ordenador para saber cuál es el patrimonio, dónde vive, etcétera, etcétera, el número de miembros familiares, y no convertirnos en una cuestión burocrática que continua y constantemente solo sirve a veces, pues eso, para que la gente se desespere y diga: mira, déjalo que ya no pido nada, porque, total, me voy a morir de asco igual -y permítanme la expresión tan castellana-.

Efectivamente, sí que hay unas cuestiones y unas enmiendas del Partido Socialista que son pues bastante razonables, pues lo de cambiar la edad de 16 a 25 años -algunas apoyaremos, otras no-. En fin, pero yo creo que también sobre todo el tema de los extranjeros. A mí sí me gustaría hacer una reflexión. Yo creo que, porque las leyes tienen que ser justas para todos, eso del imposible jurídico -simplemente como una reflexión-: hombre, cuando se pide documentación, se pide a todos igual. Es decir, vamos, solo faltaba ya... desde luego, a lo mejor, la población extranjera, por sus cuestiones, digamos, de idiosincrasia propia, pues a lo mejor tiene que haber una ley de extranjería donde se les puede ayudar de otro tipo de maneras. Pero vamos, cuando una ley es para todos, para todos es igual; solo faltaba ya que alguien, pues porque sea del Congo, o porque sea de Senegal, pues no tenga que aportar la misma documentación de una persona -estamos hablando en este caso de Castilla y León-, sea de Ávila, sea de Burgos, o, en fin, de donde sea. En ese sentido, sí que, en fin, la flexibilidad hay que compatibilizarla -vuelvo a decir- con la ecuanimidad y con la... en fin, universalidad de cualquier ley que se haga.



Y, en ese sentido, sí que, en fin, yo, ya lo dijimos en las Ponencias, hemos hecho un esfuerzo de llegar a acuerdos, en fin, algunos estaremos de acuerdo o no, por aquello de que el patrimonio, sobre todo en el mundo rural, cuente o no cuente. Yo creo que, en fin, las personas que están en el mundo rural, y los que lo conocemos de sobra, pues hombre, ¿se puede tener patrimonio y no generar ingresos? Pues mire usted, seguramente haya gente que tiene muchísimo patrimonio, muchísimo, y vive como vive; y nadie va a entrar en estas cuestiones. Hombre, yo me imagino... y, por no hacer excepciones, los que quieran acceder a estas leyes de protección, pues hombre, seguramente no sean esas, pero todo hay que mirarlo por aquello de ser justos y ser ecuánimes, ¿eh? Una cosa es que alguien, digamos, viva como viva, y otra cosa es que no tenga un patrimonio; sobre todo estamos hablando de un patrimonio que a veces se puede comprobar perfectamente con la... vuelve a colación la cuestión anterior de la burocracia, cuando la Administración sí sabe de nuestro patrimonio y de nuestros... en fin, de nuestros bienes.

Estamos totalmente de acuerdo en la parte de los autónomos, sobre todo con el tema de los vehículos. Efectivamente, hay vehículos que es que son para lo que son, y sobre todo, si son para trabajar -pues llámense fontaneros, electricistas, pintores, yesistas; este tipo de personas que, por desgracia, muchos de los cuales se ven en una situación bastante calamitosa-, pues, efectivamente, encima no se puede, digamos, contemplar ese tipo de vehículos como gran patrimonio. Pero también es verdad que a veces -y todos somos conscientes de ello- pues hay familias que sí que quieren acceder a ese tipo de Renta Garantizada, y luego pues ven... vemos los coches que a veces existen por ahí, y que los vemos todos los días; y, en fin, yo creo que luego, eso sí, a veces no sabemos a nombre de quién están, pero yo creo que la labor de todos es un poco el controlar, que para eso, en fin, estamos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Y simplemente, pues eso, recalcar la buena disposición yo creo que de todos los grupos, y en ese sentido... bueno, son 51 enmiendas, como ha dicho la ponente del Partido Socialista, son 20 creo que las que han aceptado, pero bueno, yo creo que de aquí a la ley, como ha ofrecido también la del Partido Popular, se puede hacer un esfuerzo mayor entre todos para llegar todavía a más acuerdos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues ahora tiene el turno el Grupo Parlamentario Podemos, por un... cinco minutos, doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, muy rápidamente. Bueno, para decir que obviamente haremos una abstención técnica, no por estar en contra de las enmiendas del Grupo Socialista, porque muchas de ellas, efectivamente, hemos coincidido en el debate, sino, bueno, para que las nuestras, que algunas son de hecho muy similares, se mantengan. Simplemente eso.



Votación Enmiendas PL/000004

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale, pues muchas gracias. Pues a continuación pasamos a votar las enmiendas que hemos debatido. Primero votamos la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Podemos, presentada por doña Laura Domínguez. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Ah, perdón, perdón, perdón, José Ignacio no le había contado, lo siento. Vale. Con lo cual, quedan rechazadas estas... esta Enmienda número 3.

Y ahora pasamos a votar las Enmiendas... digo todas las Enmiendas en bloque: la 2, la 6, la 9, la 10, la... la 13 -perdón-, la 14, la 15, la 16, 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, de la 31 a la 41, ambas incluidas, 43, 44, 45 y 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Tres. Con lo cual, de la misma manera, quedan rechazadas estas enmiendas también.

Votación Dictamen PL/000004

Ahora, una vez votadas las enmiendas, pasamos a votar el articulado. Artículo número 1. ¿Votos a favor? Sí, nueve, diez, once, doce. ¿Votos en contra? Cinco. Con lo cual, queda aprobado el Artículo número 1. ¿O se dice en bloque, señora letrada? Vale.

El Artículo número 2. ¿Votos a favor? Igual, doce. ¿Votos en contra? Cinco. Exactamente igual que el Artículo 1. Queda aprobado.

Votación de la Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco. Queda aprobada la votación... la Disposición Transitoria.

Votación de la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco. Queda aprobada.

Votación de las Disposiciones Finales. ¿Votos a favor? De la... perdón, es la primera, ¡eh! Votación de la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco.

Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco.

Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco.

Votación de la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco.

Con lo cual, las Disposiciones Finales, de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, han obtenido el mismo resultado de votación: doce votos a favor, cinco en contra. Con lo cual, quedan aprobadas las Disposiciones Finales.

Pasamos a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco. Con lo cual, queda aprobado.

Y el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Cinco. Con lo cual, el Título del Proyecto de Ley queda aprobado.



Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de catorce de abril), recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la excelentísima señora presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo lunes, día siete de noviembre de dos mil dieciséis, a las catorce horas.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].